

002429



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0370-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de junio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 003-2018/MDPN de fecha 13/02/2018 y el Informe N° 098-OECD/MDPN-2018 de fecha 21/05/2018 promovido por la Responsable de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

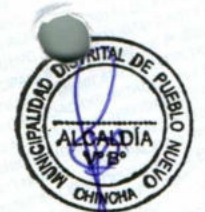
Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, es un órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes regionales de desarrollo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191°, 194° y 195° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 292-2017-MIDIS de fecha 28/12/2017, se resuelve en su Artículo Primero “Aprobar las Bases de la Tercera Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”, teniendo como objetivo promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, que mejoren las condiciones de vida de la población en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2018/MDPN de fecha 13/02/2018 en su Artículo Primero, se acordó “Aprobar, la autorización para la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha en el **SELLO MUNICIPAL Incluir para crecer Gestión local para las personas – Tercera Edición**”, para mejorar la calidad de vida de las personas en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, mediante el Informe N° 098-OECD/MDPN-2018 de fecha 21/05/2018 promovido por la Responsable de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, en la cual señala es necesario la Conformación del **EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL** para el cumplimiento de los indicadores correspondiente al **SELLO MUNICIPAL Incluir para crecer Gestión local para las personas – Tercera Edición**, para el cumplimiento eficaz de los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la ley orgánica de municipalidades – Ley 27972.



002476
002462



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL** para el cumplimiento de los indicadores correspondiente al **SELLO MUNICIPAL Incluir para crecer Gestión local para las personas – Tercera Edición**, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN LA MUNICIPALIDAD
Valentín Casahuamán, Katia Jovanna	Responsable de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte
Castillo Moreno, Sandy Pamela	Asistente de la Unidad de Registro Civil
Bautista Mendoza, Carla Yohana	Responsable del SISFOH y la Oficina de Enlace de Pensión 65
Quispe Martínez, Jhonny Oswaldo	Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo Económico Local.
Herrera Campos, Julissa Celia	Asistente de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte
Ramírez Mancilla, Enrique Pedro	Jefe (e) de la Unidad de Defensa Civil
Mazzo García, Carmen Margarita	Asistenta Social de la Municipalidad
Munaico Vivanco, María Gladys	Psicóloga de la DEMUNA
Merino Carhuapoma, Ángel Rodolfo	Jefe (e) del Área de Saneamiento Ambiental



ARTICULO SEGUNDO.- DESGINAR como **RESPONSABLE** del **EQUIPO TÉCNICO** para el cumplimiento de los indicadores correspondiente al **SELLO MUNICIPAL Incluir para crecer Gestión local para las personas – Tercera Edición**, a la Sra. **Katia Jovanna Valentín Casahuamán**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento y la supervisión de la presente resolución al responsable del **SELLO MUNICIPAL – Tercera Edición** y a la Gerencia Municipal en lo que corresponda, así como las demás unidades orgánicas que por función tengan injerencia en el presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- COMUNÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía al **EQUIPO TÉCNICO DEL SELLO MUNICIPAL** para la implementación de la Tercera Edición y a las unidades orgánicas que corresponda para que se le reconozca como tal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

002475